



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

RAD (2016-138): EJECUTIVO HIPOTECARIO (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8)
APODERADO: DRA EMMA STEFFENS PAEZ
DEMANDADO: CLAUDIA ARCINIEGAS MARTINEZ (CC. 63.309.187)

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 2016-138 DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. NIT: 800.037.800-8 DEMANDADO: CLAUDIA ARCINIEGAS MARTINEZ C.C. 63.309.187. Se fija la fecha y hora siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09: 00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de remate del del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., En la vereda tambo quemado identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-145807, No. Catastral 000100070019000. El avalúo que se tendrá en cuenta es el comercial – que quedó en firme pues las partes guardaron silencio frente a su traslado- por la suma de CIENTO DOCE MILLONES PESOS (\$ 112.000.000.oo)M/CTE., la base de la licitación es el 70% del avalúo del bien inmueble, o sea la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 78.400.000.oo), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del valor del avalúo del inmueble a rematar, que es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 44.800.000.oo): como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es la Sra. SARA LAGOS CAMARGO. C.C. No. 63.311.008 de Bucaramanga, residente en la Calle 29 N. 4-46 B. Girardo Tel: 6306029. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y EN LA EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER publicación que se realizara en día domingo.

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinte uno (2021).

**LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA.**